1691-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con nueve minutos del diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido AQUÍ COSTA RICA MANDA en el cantón TALAMANCA de la provincia LIMÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido AQUÍ COSTA RICA MANDA celebró el día veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea en el cantón TALAMANCA, de la provincia de LIMÓN, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en <u>forma completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN CANTÓN TALAMANCA

COMITE EJECUTIVO

COMITE EJECUTIVO		
Cédula 106540510 702870673 701050360 701020638 702830376 701960727	Nombre MARTIN ALBERTO DIAZ PAVON YINA VIRGITA TORRES MORALES TITO DIAZ TORRES NORBERTO TORRES BUITRAGO YORLENY ROJAS SANCHEZ CARMEN DAMARIS CASTRO WESLEY	Puesto PRESIDENTE PROPIETARIO SECRETARIO PROPIETARIO TESORERO PROPIETARIO PRESIDENTE SUPLENTE SECRETARIO SUPLENTE TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA Cédula 702920669 115860451	Nombre JERSON JOSUE ROMERO SEGURA ANNETH JOYCELYN GOMEZ PAVON	Puesto FISCAL PROPIETARIO FISCAL SUPLENTE
DELEGADOS Cédula 106540510 701020638 701050360 702870673 702830376 700890918 701960727	Nombre MARTIN ALBERTO DIAZ PAVON NORBERTO TORRES BUITRAGO TITO DIAZ TORRES YINA VIRGITA TORRES MORALES YORLENY ROJAS SANCHEZ AURELIO BUITRAGO MORALES CARMEN DAMARIS CASTRO WESLEY	Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL SUPLENTE TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido ACRM se encuentran vigentes hasta el día <u>veintitrés de febrero de dos mil veinticinco</u>, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección

General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por

concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las

designaciones de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no

hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal

Supremo de Elecciones mediante resolución nº 5282-E3-2017 de las quince horas quince

minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para

la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y

Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de

Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de

noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos

de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles

posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso

de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva

C.: Exp. n.º 235-2018, partido Aquí Costa Rica Manda

Ref., No.: 08714-2024